

Consejo

Los señores beyre de castilla de que non del castillo del no saludo. Joa xpo de
mull de qtao de cas q dias o siete años este dia fuere jurados a conase en la
campa de la vta segund es acordado mull anochino q la casa castella q
a fons q johu est de johu yllom q donig onene q a fons d huc
barta q ye qe q gms ms de mas q son das dias d huc ons bns
segund q han de v de opena los fechos q faseren de conase
sta q d q abduce serendo y lope fops de ovalas q gonalo go d huc
ms als q no de va algos q no vigne da mas q b huc juados q
est serendo q in panchs manue

En primer en el dicho conase fue dicho p mull anochino vno de los regidores
del dicho conase q hie sabia de como el dicho conase q ofial d oms
buenos ayas puestas pa muellebr cuera de lo junc de la
mesajera q agt ayas de en uno a q q d huc p el dicho con
alo ala vta del ppe mpe suva q b d huc de qrechos negocios q al
pro d hie de la dicha abduce conpha d epa huestesanos qe en la d huc
panchs de abduce q al dicho mull anochino los qles dixo q mull
qrechos cuera d huc de pnce de todas las das q agt una esta do
en la dicha mesajera asi d yda como de lenda p estada q ayas
fallado q fallado p la dicha cuera q dicho de junc q esto no q
ya q estada p copada en la dicha mesajera fuent q lenda dias
los qle movian aparon de lenda q fno mpe de qel blas el mpe
cuenda qel mpe mpe das dichas qel blas el q de los qle qe
juste jurado claupo q fue del dicho conase el ano pnce jurado
le ayas de q pagado de anqta das el dicho melle mull d d d
enoes q anqta mpe de las dichas qe blas el mpe agt q q d huc q
alcantua el dicho de pnce al dicho conase de los serenda dias q esto
no de mas de los anqta dias qe fuere pagados p el dicho juado
mull o p qrechos q anqta mpe de las dichas qe blas el q q esto
jolaos les faga q huc asi como vno de las dichas conados q pncel
dicho conase ayas deido puestas pa muellebr la dicha cuera p qrechos
el dicho p mte vno das dichas conados despue de estada

